



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

vidos, Alguacil mayor, y Alcalde de lo
comandado, nombrados y electos en ambos es-
tados, y todos los dho. dho. aceptaron sus res-
pectivos oficios, y protestaron los electos por el
dho. dho. de Ciudadanos no les pare perqui-
cia a su nobleria, y recibieron sus oficios en
deposito, y juraron en mano de dho. Sr. Alcalde
de mayor usar los y ejercer los bien, y fiel-
cumpliendo en todo con el servicio de
ambas Mag.^s el de su Ex.^a pragmáti-
ca, leyes, autos, acordados, y ordenanzas
de esta Villa, buenas usas y costum-
bras de ella, y en señal de posesion a los
ejercer su Jurisdiccion, se les entregó una
copia de Jurisica, y al Regidor una llave del
Archivo de esta Villa, y se sentaron cada uno
en el puesto que le corresponde, segun su es-
tado, y edad; Lo qual se cesó en este Cavildo
por aver comparecido el Portero de esta
Ayuntamiento, y aver expresado, q.^o los demas
oficiales, q.^o faltan se hallan unos ausentes,

